

en estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza en su frente. Linda, según se mira al edificio desde la calle de su situación: Derecha, componente número correlativo siguiente; izquierda, componente número correlativo anterior y patio de luces interior del edificio, y fondo, corredor de acceso a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.347, libro 1.208, folio 137 y finca 85.347.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—8.797.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 403/97, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Francisco Urban Grau, doña Aurora Rodríguez González, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 1 de marzo de 2000; por segunda, el día 5 de abril de 2000, y por tercera, el día 3 de mayo de 2000, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca

Número 17. Vivienda número 37 de la urbanización «Residencial Las Viñas»: Vivienda unifamiliar, tipo A, que forma parte de la fase II de dicha urbanización y que integrada en el bloque núme-

ro 2, de los tres que forma esta fase. Es la primera contando desde la derecha, según se mira dicho bloque desde la calle peatonal interior de la urbanización —con la que linda por su viento norte—. Tiene una superficie construida de 152 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en planta de sótano, garaje cerrado, que tiene acceso mediante rampa y vial de circulación interno; en planta baja, por donde tiene su acceso directo, porche, salón comedor, cocina, galería y aseo; en planta 1.ª, tres dormitorios, un baño y una terraza, y en planta 2.ª, un dormitorio, un baño y dos terrazas; unido todo ello mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el pleno dominio de la zona de terreno descubierto, destinada a jardín, que tiene una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados, con la que linda a la derecha y frente —siempre teniendo en cuenta el mismo punto de referencia.

Linda todo el conjunto, según se mira el inmueble desde la calle peatonal interior de la urbanización por la cual tiene su acceso: A la derecha o este, con la vivienda número 50, componente número 30 de la división horizontal; a la izquierda u oeste, con la vivienda número 38, componente número 18 de la división horizontal; al fondo o norte, con la vivienda número 36, componente número 16 de la división horizontal, y al frente o sur, con calle peatonal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.395, libro 196 de Guardamar, folio 36, finca número 17.177, inscripción tercera. La hipoteca se constituyó con fecha 26 de noviembre de 1992, en la Notaría de don Jaime Blanco Martín, bajo el número 1.643 de su protocolo.

Valor, a efectos de primera subasta: 17.440.000 pesetas.

Orihuela, 9 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—8.758.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Yolanda Corrales Sania y don Cándido Robledo Pulido, calle Los Gases y calle Bergantín, edificio «Brisas XIII», 1.º D, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.864.019 pesetas de principal, más otras 187.165 pesetas de intereses, y la cantidad de 625.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 2000, para la segunda el día 14 de marzo de 2000, y en su caso, para la tercera el día 25 de abril de 2000, todas ellas a las trece y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para

tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/424/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción de bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda número 9, tipo D, en planta 1.ª; es la quinta de izquierda a derecha según se mira desde la calle Bergantín; tiene su acceso desde las zonas comunes de la planta 1.ª; le corresponde una superficie construida de 31 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, cocina, baño y terraza; linda según se mira desde dicha calle: Derecha, pasillo común por donde tiene su acceso y componente siguiente; izquierda, componente anterior; fondo, pasillo común de acceso, y frente, calle Bergantín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.128, libro 995 de Torrevieja, folio 39, finca 73.905, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.087.500 pesetas.

Orihuela, 17 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—8.703.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Mayoral González y doña Manuela Mayoral Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 14. Vivienda en planta segunda del edificio en Torreveja, fase II, comprendido dentro de la manzana, I, zona D, del Plan General de Ordenación Urbana. Es de tipo 12 A, con una superficie construida de 71 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la calle Urbano Arregui; frente, con zona común de paso; izquierda, con la finca 3-2; derecha, con la vivienda tipo 12 B, de esta planta, y fondo, con vuelos de zona común del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, tomo 2.314, libro 1.175, folio 221, finca número 83.719.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—9.087.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1996-E, se siguen autos de juicio

de desahucio instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de doña Victoria Mendizábal Cano, contra «Instituto Europeo de Asesoramiento Permanente, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la actora, doña Victoria Mendizábal Cano:

Urbana.—Séptima parte indivisa del local sito en la planta del primer sótano del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, números 377-383 (hoy 149), de Palma, con acceso por el paseo Marítimo, a nivel de la calle, y por la calle de Calvo Sotelo, por medio de escaleras. Mide el total del local unos 729 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento, sección VII, libro 426, tomo 3.656, folio 126, finca número 23.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el día 21 de enero del 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales 045 100022087096 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero del 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del 2000, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.343.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Auba SCL Construcciones

y Obras Públicas», contra Inmobilien Tradolio Establishment, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/0000/15/0442/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Porción de terreno, procedente de una finca llamada La Mola, sita en término de Andratx, lugar El Puerto, identificada como parcela número 169-A. Tiene una superficie de 1.754 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle por la que tiene su acceso: Al frente, con la misma, mediante línea quebrada de tres tramos de 13,194, 8,122 y 25,155 metros; fondo, en línea de 39,149 metros, con zona verde; por la derecha, en línea de 35,132 metros con el solar número 170, mediante paso; por la izquierda, en línea quebrada de dos tramos de 37,65 metros con la finca que se segrega. Sobre dicha parcela existe una edificación compuesta por una sola planta con una superficie construida de 221 metros cuadrados, lo que se acredita con la correspondiente certificación expedida por el Ayuntamiento de Andratx que se inserta en la escritura que se registra, y en la que se hace constar que la edificación tiene una antigüedad de veinticinco años y no existe instruido ningún expediente sancionador por motivos de disciplina urbanística. Finca número 19.705, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, libro 413, tomo 5.437, folio 49.

Su valor de tasación es de 92.978.001 pesetas.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.804.